



30 de enero de 2024

ORDEN ADMINISTRATIVA ASG NÚM. 2024-02

A: TODO EL PERSONAL CONCERNIDO DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES (ASG)

ASUNTO: CREACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD EN LA ASG

I. BASE LEGAL

Esta Orden Administrativa se emite de conformidad con las facultades otorgadas de la Administradora de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, la “ASG” o la “Administración”) en virtud de la Ley Núm. 73 de 23 de julio de 2019, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019” (en adelante, “Ley 73-2019, *supra*”).

II. PROPÓSITO

El propósito de esta Orden Administrativa es crear la Oficina de Control de Calidad y delinear los roles y funciones que desempeñará ésta conforme a los estándares internacionales serán utilizados para implementar sistemas de gestión de calidad en la ASG.

III. ALCANCE Y JURISDICCIÓN

Lo dispuesto en esta Orden Administrativa aplica a la Administración de Servicios Generales, a todas las Entidades Gubernamentales incluyendo las Entidades Exentas de la Ley 73-2019.

IV. OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD

Misión: Ofrecer servicios de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales que superen las expectativas del cliente, adhiriéndose a los más altos estándares de calidad. La Oficina de Control de Calidad está comprometida con la mejora continua, el empoderamiento de los empleados y las prácticas éticas para convertir a la ASG en una entidad confiable.

Visión: Potenciar la excelencia a través de la calidad siendo uno de los líderes reconocidos mundialmente en la adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales manteniendo la certificación ISO 9001. Aspiramos a fomentar la innovación, cultivar una cultura de mejora continua y construir relaciones duraderas con clientes y partes interesadas. Nuestro compromiso con la calidad impulsará un crecimiento sostenible, convirtiéndonos en el punto de referencia de excelencia.

 **Principios:** ISO 9001 se base en siete (7) principios de gestión de calidad, incluyendo una base racional de por qué es importante para la ASG y a su vez, la Oficina de Control de Calidad:

1. Enfoque al cliente.
2. Liderazgo.
3. Compromiso de las personas.
4. Enfoque a procesos.
5. Mejora continua.
6. Toma de decisiones basada en la evidencia.
7. Gestión de las relaciones.

Valores: La Oficina de Control de Calidad se cimenta en cuatro (4) valores primordiales:

1. *Compromiso*- Dedicación inquebrantable de los líderes impulsando el éxito de la organizacion y garantizando que los clientes reciban el más alto nivel de servicio y valor.



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
 Gobierno de Puerto Rico
 PO Box 41249
 San Juan, PR 00940
 (787) 759-7676
 administracion@asg.pr.gov

2. *Innovación*- Fusión de adaptabilidad y mejora continua impulsándonos a superar los límites de lo que entendemos que es posible y ofrecer un valor excepcional a nuestras partes interesadas.
3. *Transparencia*- Comunicación abierta, visibilidad en la formulación de decisiones, justificación de opciones y compromiso con la retroalimentación y la mejora continua cultivando un entorno donde florece la confianza, fomentando la colaboración, la comprensión y un sentido de propósito compartido entre todas las partes interesadas.
4. *Confianza y Integridad*- Compromiso con la confiabilidad constante, la transparencia, la conducta ética y la alineación de las palabras con las acciones construyendo relaciones duraderas basadas en la confianza, el respeto y un compromiso compartido con los más altos estándares de integridad en todos los aspectos de nuestras operaciones.

V. **FUNCIONES DE LA OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD**

La Oficina de Control de Calidad tiene cuatro (4) funciones principales: (1) documentar, (2) medir y corregir, (3) adiestrar y comunicar y (4) asesorar, para garantizar que los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios no profesionales cumplan con los estándares internacionales ISO 9001. Algunas de las actividades de la Oficina son las siguientes:

- Crear y/o revisar documentos como políticas, procedimientos, manuales, guías, etc.
- Desarrollar e implementar pruebas de control de calidad en las diferentes etapas de los procesos internos de la Administración.
- Adiestrar al personal interno y externo sobre las prácticas de calidad y evaluación de los servicios.
- Proveer recomendaciones como especialistas en mejora continua.
- Asegurar el desarrollo e implementación de medidas correctivas y controles preventivos.



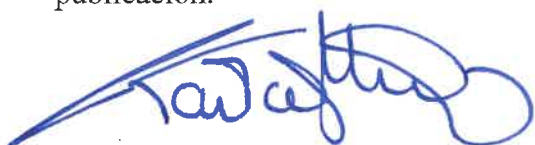
- Motivar a los empleados a ser modelos en el cumplimiento de las políticas y procesos de calidad.
- Preparar reportes de calidad.

VI. DEROGACIÓN

Esta Orden Administrativa deja sin efecto cualquier otra Orden Administrativa, Memorando, Carta Circular, comunicación escrita o instrucción anterior que en todo o en parte sea incompatible con lo aquí dispuesto, hasta donde existiera tal incompatibilidad. Sin embargo, mantendrán su vigencia, todas aquellas Cartas Circulares que no interfieran con las funciones de la Oficina de Control de Calidad.

VII. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN

Lo dispuesto en esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata. Se ordena su más amplia publicación.



Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@asg.pr.gov

